

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/W/260
1º de noviembre de 2005

(05-5106)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

EXAMEN ANUAL DE TRANSICIÓN PRESCRITO EN EL PÁRRAFO 18 DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA: INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1A DEL DOCUMENTO WT/L/432

Comunicación de la República Popular China

La siguiente comunicación, de fecha 31 octubre de 2005, se distribuye a petición de la delegación de la República Popular China.

I. NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA A MÁS TARDAR CUATRO MESES DESPUÉS DE LA ADHESIÓN DE CHINA

1. China ha aceptado el Código de Buena Conducta en abril de 2002 y ha notificado la aceptación al Centro de Información de la ISO/CEI y a la Secretaría de la OMC (G/TBT/CS/N/143).

II. EXAMEN PERIÓDICO DE LAS NORMAS VIGENTES DE LOS ÓRGANOS GUBERNAMENTALES DE NORMALIZACIÓN, Y ARMONIZACIÓN DE LAS MISMAS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES PERTINENTES, CUANDO PROCEDA

2. La legislación china en materia de normalización constituye el fundamento jurídico del examen periódico de las normas vigentes y garantiza dicho examen. El artículo 13 de la Ley sobre Normalización de la República Popular China estipula que "tras la entrada en vigor de las normas, el departamento que las elaboró, a tenor de las novedades científicas y tecnológicas y de las necesidades de reestructuración económica, efectuará los exámenes oportunos de las normas vigentes para determinar si siguen siendo eficaces o hay que revisarlas o suprimirlas". El artículo 20 del Reglamento de aplicación de esta Ley estipula que "tras la entrada en vigor de las normas, los departamentos que las elaboraron llevarán a cabo los exámenes oportunos, a la vista de la evolución de la ciencia y la tecnología y de las necesidades de reestructuración económica. Normalmente el examen se deberá realizar como mínimo cada cinco años". La expresión "evolución de la ciencia y la tecnología" incluye la formulación y revisión de normas internacionales y exteriores avanzadas.

3. El examen de las normas es un mecanismo importante para garantizar su aplicabilidad y su armonía con las normas internacionales. En el proceso de aplicación, la Administración de Normalización de la República Popular China y los órganos de normalización sectoriales y locales pertinentes elaboraron un programa para revisar las normas sectoriales y locales, con el cometido de: examinar todas las normas que lleven vigentes cinco años; revisar oportunamente las normas inapropiadas para las situaciones del momento; revisarlas con arreglo al principio del ajuste activo a las normas internacionales, y adoptarlas si procede; realizar un análisis general de las normas

internacionales y establecer un calendario para ajustarse a ellas; participar activamente en la normalización internacional, en particular en la preparación de normas internacionales.

4. A partir de abril de 2004, la Administración de Normalización ha comenzado a analizar la totalidad de las 21.000 normas nacionales vigentes para comprobar su adecuación a los requisitos del mercado y su armonía con las normas internacionales. Las normas que no cumplan estos criterios serán modificadas o anuladas. Se espera culminar esta tarea antes de que acabe el año 2005.

III. REVISIÓN DE LAS NORMAS VOLUNTARIAS NACIONALES, LOCALES Y SECTORIALES ACTUALES CON EL FIN DE ARMONIZARLAS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES

5. La Ley sobre Normalización de la República Popular China alienta la armonización activa con las normas internacionales. El Plan de preparación de normas nacionales en 2004 otorga prioridad a los proyectos que están en armonía con las normas internacionales. En los próximos años, los futuros Planes de preparación de normas nacionales también se ajustarán a este principio.

6. Para acelerar la adopción de normas internacionales, la Administración General de la República Popular China de Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ) dictó las "Medidas reglamentarias sobre la adopción de normas internacionales", en las que se establecieron los principios para la adopción de normas internacionales, el nivel de adopción de normas internacionales y métodos de compilación, y las medidas destinadas a fomentar la armonización con las normas internacionales.

7. La Administración de Normalización prevé analizar la totalidad de las normas (nacionales, locales y sectoriales) vigentes para comprobar su adecuación a los requisitos del mercado y su armonía con las normas internacionales. Las normas que no cumplan estos criterios serán modificadas o anuladas.

IV. UTILIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS "REGLAMENTOS TÉCNICOS" Y "NORMAS" DE ACUERDO CON SU SIGNIFICADO EN EL ACUERDO OTC EN LAS NOTIFICACIONES QUE PRESENTA CHINA EN VIRTUD DEL ACUERDO OTC, INCLUIDO EL PÁRRAFO 2 DE SU ARTÍCULO 15, Y EN LAS PUBLICACIONES MENCIONADAS EN ÉSTE, ASÍ COMO EN LAS MODIFICACIONES DE LAS MEDIDAS VIGENTES

8. Desde su adhesión a la OMC, China ha venido utilizando los términos "reglamentos técnicos" y "normas" de acuerdo con su significado en el Acuerdo OTC. Hay dos tipos de normas en China: obligatorias y recomendadas. La naturaleza de las normas obligatorias en China se ajusta a la definición de los reglamentos técnicos con arreglo al Acuerdo OTC y constituye el componente principal de los reglamentos técnicos de China. Desde su adhesión a la OMC, China ha notificado a ésta 99 normas obligatorias de conformidad con los requisitos del Acuerdo OTC en materia de reglamentos técnicos (al 25 de septiembre de 2005).

V. EXAMEN DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS CADA CINCO AÑOS CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE SE UTILICEN LAS NORMAS INTERNACIONALES SEGÚN LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO E INCLUSIÓN EN LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 15 DEL ACUERDO DE LAS MEDIDAS QUE SE HAYAN ADOPTADO PARA UTILIZAR LAS NORMAS INTERNACIONALES COMO BASE DE LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

9. Los reglamentos técnicos vigentes se examinan al tiempo que las normas obligatorias y recomendadas, por lo menos cada cinco años, a fin de velar por que se satisfagan las necesidades de desarrollo económico y se logre la armonía con las normas internacionales.

10. China ha informado de la adopción de normas internacionales como base de la reglamentación técnica en su notificación en virtud del párrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo OTC. Sírvanse remitirse al documento G/TBT/2/Add.65.

VI. INFORME DE SITUACIÓN SOBRE EL AUMENTO DEL 10 POR CIENTO EN LA UTILIZACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES COMO BASE DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EN CINCO AÑOS

11. El Plan de preparación de normas nacionales en China otorga prioridad a los proyectos que están en armonía con las normas internacionales. A fin de cumplir el objetivo "del aumento del 10 por ciento en la utilización de las normas internacionales como base de los reglamentos técnicos en cinco años", el Gobierno de China adoptó y aplicó en 2002 las "Medidas reglamentarias sobre la adopción de normas internacionales" y las Medidas para la elaboración de normas nacionales por la vía rápida, al tiempo que examinó la compatibilidad de los reglamentos técnicos pertinentes (incluidas las normas obligatorias) con las normas internacionales, y organizó su revisión. A partir de abril de 2004, China ha comenzado a analizar la totalidad de las normas nacionales vigentes, lo que aumentará en gran medida el porcentaje de utilización de normas internacionales para los reglamentos técnicos en China, contribuyendo así al logro del objetivo del aumento del 10 por ciento en cinco años.

VII. ESTABLECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA APLICAR EL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO

12. En el Tercer Examen Trienal del Funcionamiento y Aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio se recomendó que:

"Para proseguir su labor sobre las buenas prácticas de reglamentación, el Comité acuerda:

...

- iniciar, en el seno del Comité, un proceso de intercambio de experiencias sobre la equivalencia, en particular en lo que respecta a la manera en que ese concepto se aplica en la práctica." (G/TBT/13, párrafo 14)

13. China participará de manera activa en las actividades pertinentes del Comité. Una vez que en el Comité se llegue a un consenso sobre la equivalencia, China actuará en consecuencia y habilitará procedimientos para aplicar el párrafo 7 del artículo 2 del Acuerdo.

VIII. COMO PARTE DE LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA CHINA EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 15 DEL ACUERDO, PRESENTACIÓN DE UNA LISTA DE LOS ÓRGANOS LOCALES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE ESTÉN AUTORIZADOS PARA PREPARAR REGLAMENTOS TÉCNICOS O PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

14. La notificación de China en virtud del párrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo OTC se ha presentado a la Secretaría de la OMC (Documento G/TBT/2/Add.65).

IX. LISTA ACTUALIZADA DE LOS ÓRGANOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD RECONOCIDOS POR CHINA

15. China Quality Certification Center, China Certification Center for Electromagnetic Compatibility, China Certification Center for Security and Protection, China Certification Center for Agricultural Machinery, China Certification Center for Safety Glazing, Beijing Zhong Hua Combination Quality Certification Co. Ltd., Certification Center for Fire Products Ministry of Public Security, China Certification Center for Automotive Products, Chinese Electronics Standardization Institute Certification Center of the Product, Guojian Lianxin Attestation Center Co. Ltd., China Certification Center for Quality Mark, China Standard Certification Center, Center of Boiler & Pressure Vessel Inspection and Research, the National Institute for the Control of Pharmaceutical and Biological Products, the Maritime Administration of the People's Republic of China and Register of Shipping at all levels, Register of Fishing Vessels of the People's Republic of China and Local Register of Fishing Vessels Entry-Exit Inspection and quarantine Bureau at all levels, China National Fibre Inspection Bureau and Fibre Inspection Bureau at all levels, Local Institute of Special Equipment Inspection; China Electronics Standardization Institute (CESI) Safety and EMC Testing Center of Electronic Industry, National Testing and Inspection Center for Radio and TV Products, the Shanghai Institute of Standards and Metrology and Testing for Electronic Products and Instruments, China CEPREI (Headquarters) Laboratory, Guangzhou Testing and Inspection Institute for Household Electrical Appliances (GTIHEA), Beijing Testing Institution for Household Electrical Appliances, Beijing Electrical Research Institute for Technique and Economy of Machinery Industry, Shanghai Electric Cable Research Institute, Shanghai Testing & Inspection Institute for Electrical Equipment (STIEE), Chengdu Electrical Appliance Inspection Institute, Shanghai Testing & Inspection Institute for Electrical Appliances, China Light Test Laboratory (Beijing), Shanghai Alpha Lighting Equipment Testing Ltd.(SALT)(China National Lighting Fitting Quality Supervision Testing Center(CLTC)), China Telecommunication Technology Labs., Telecommunication Metrology Center of M.I.I., Testing & Inspection Station for Special Appliance of Shanghai Scientific Research Institute of Labor Protection, Shanghai Entry-Exit Inspection and Quarantine Bureau electrical Appliance Testing Laboratory /Inspection Center of Industrial Products and Raw Materials of SHCIQ, Zhejiang LEAD Product Technic, Mechanical and Electrical Products Testing Center of Jiangsu Entry-Exit Inspection and Quarantine Bureau/Building and Decorating Materials Testing Lab. of Inspection Centre of Industrial Products of Jiangsu Entry-Exit Inspection and Quarantine Bureau, Testing and Technology Center for Industrial Products of Shenzhen Entry-Exit Inspection and Quarantine Bureau, Testing Center for Electronics Products & Electrical Appliances of Shenyang Entry-Exit Inspection and Quarantine Bureau, Shenzhen Electronic Product Quality Testing Center, Electric Safety Laboratory of Guangzhou Entry-Exit Inspection and Quarantine Bureau, Guangdong Test center of Product Quality Supervision, Nim-Njtu United Lab. for Electromagnetic Compatibility, Zhejiang Institute of Calibration and Testing for Qualitative Technical Supervision, Fujian Provincial Central Inspection Institute, Shanghai Institute of Supervision & Testing on Product Quality, Sichuan Province Product Quality Supervision & Inspection Institute, Chengdu Product Quality Supervision Inspection Institute, Shenzhen Academy of Metrology and Quality Inspection, Dalian Institute of Product Inspection & Supervision, Shandong Institute of Metrology, Shandong Provincial Supervision & Inspection Institute for Product Quality, Machinery Industry Auto-office Equipment

Testing Institute, Shanghai Institute of Process Automation Instrumentation Inspection and Testing Institute of Instruments and Automatic Systems, Beijing Zunguan Information Technology Product Quality Testing Certification Limited Co., Hunan Apparatus Research Institute Apparatus Test Laboratory, Wuhan High Voltage Research Institute State Power Corporation of China, Suzhou Electrical Apparatus Science Research Institute Co., Ltd., Zhejiang Kezheng Electronic Information Product Test Co. Ltd. (National Computer Peripheral Quality Supervising Test Center), China National Tyre Quality Test and Supervision Center, The Cycle Tire Quality Supervising Test Center of Chemical Industry, Qingdao Supervision and Inspection Institute of Product Quality, Quality Supervision & Inspection Center of Latex Products of Chemical Industry in Zhuzhou, China National Safety Glass & Quartz Glass Test Center, China National Center for Quality Supervision and Test Glass, Chinese Academy of Agricultural Mechanization Science, National Center of Supervision, Inspection & Test for Crop Protection Machinery Quality, the Testing Center for Quality of Security and Police Product, Quality Supervision and Test Center of Alarm System Product of Security and Crime Prevention of Ministry of Public Security, Beijing Institute of Medical Device Test, Liaoning Province Medical Device Quality Supervision and Test Institute (LMTI), Guangdong Medical Instruments Test Center, Shanghai Testing & Inspection Institute for Medical Equipment, Chang Chun Automotive Inspection Center, China National Automobile Quality Supervision and Test Center (Xiangfan), Tianjin Automotive Test Center, the National Coach Quality Supervision and Inspection Center, National Quality Supervision and Inspection Center of Heavy Duty Vehicles, China National Construction Machinery Quality Supervising Test Center, National Motorcycle Quality Supervision and Testing Center (Tianjin), China National Motorcycle Testing Center (Bao ji), Nanchang Motorcycle Quality Supervision and Inspection Institute, Shanghai Motorcycle Quality Inspection Administration, China National Center for Quality Supervision and Test of Fire Fighting Equipment, China National Center for Quality Supervision and Test of Fire Electronic Products, China National Center for Quality Supervision and Test of Fixed Fire Extinguishing System and Fire-Resisting Building Components, Hefei Institute of Testing on General Mechanical Product, Liaoning Province Institute of Supervision & Testing on Product Quality, Tianjin Institute of Testing on Dynamotor and Electrical Control Equipment, Tianshui Great Wall Institute of Testing on Electrical Appliances, Chongqing Electrical Appliance Testing Center, Changzhen Electrical Appliances Research Institute, Shenyang Research Institute of Electrical Transmission, Zhejiang Province Institute of Testing on Mechanical & Electrical Product Quality, Mechanical & Electrical Products Testing Laboratory of Beijing Entry-Exit Inspection and Quarantine Bureau, Technical Center of Fujian Inspection and Quarantine, Testing Laboratory for Electronics Products & Electrical Appliances of Xiamen Entry-Exit Inspection and Quarantine Bureau, Wuhan Institute of Supervision & Testing on Product Quality, Shannxi Province Institute of Supervision & Testing on Product Quality, Hebei Province Institute of Supervision & Testing on Product Quality, Jilin Province Institute of Supervision & Testing on Product Quality, Tianjin Institute of Supervision & Testing on Product Quality, Hunan Province Institute of Supervision & Testing on Product Quality, Henan Province Institute of Supervision & Testing on Product Quality, Jiansu Province Central Institute of Supervision & Testing on Product Quality, Jiangsu Institute of Metrological Testing Technology, Wuxi Province Institute of Supervision & Testing on Product Quality, Beijing Province Institute of Supervision & Testing on Product Quality, Chongqing Institute of Quality Supervision and Testing on Electronics Products & Electrical Appliances, Ninbo Institute of Supervision & Testing on Product Quality, Wenzhou Institute of Supervision & Testing on Product Quality, Liaoning Academy of Electric Power, Testing and Technology Center for Safety of Industrial Products of Qingdao Entry-Exit Inspection and Quarantine Bureau, Shanghai Institute of Metrological Testing Technology, Jiangsu Institute of Supervision and Testing on Electronics Products, Hangzhou Institute of Supervision & Testing on Product Quality, Anhui Province Institute of Supervision & Testing on Product Quality, National Paint and coating quality supervision and testing center, National Chemical building material testing center/Beijing Chemical research institute, National chemical building material quality supervision and testing center/Zhejiang fangyuan testing group, Industrial environment supervision and testing center for building materials/China building material research institute, Shanghai chemical product quality supervision and testing center, Guangdong Provincial product quality supervision and testing center,

Guangdong paint and coating product quality supervision and testing center, Guangzhou product quality supervision and testing institute, National quality supervision and testing center for building sanitary porcelain, National building material testing center, National quality supervision and testing center for building decoration materials, Guangdong Fuoshan product quality supervision and testing Institute, National quality supervision and testing center (Guangzhou) for light industrial decoration material and porcelain, Chongqing motor vehicle testing center, Shanghai motor vehicle inspection center, Jinan automobile testing center, Xinjiang Uigur Autonomous Region product quality supervision and testing Institute, National quality Supervision and Inspection center for Electrical Measuring Instruments, Shenyang Impartial Inspect Group, Hubei Electric Power Testing and Research Institute, Electrical safety testing center of Ningbo entry-exit inspection and quarantine bureau, Jiangxi Product Quality Supervision Testing College, Qingdao ZhiJian inspection limited Company, The supervision and Testing Laboratory for contraceptives Quality of CCSC of NPFPC, Guangxi Zhuang Autonomous Region Institute of supervision and Testing on Product Quality, Shanxi Province Product Quality Supervision and Inspection Institute, Hubei Provincial Supervision And Inspection Institute of Product Quality, Chongqing Institute of Supervision and Inspection on Product Quality, Liaoning Building Materials Supervision and Test Institute, China CIQ Jingdezhen Ceramic Inspection and Test Center, Jiangxi.

X. PROMULGACIÓN Y APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEY RELATIVA A LA EVALUACIÓN Y EL CONTROL DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, Y DE REGLAMENTOS PERTINENTES, QUE GARANTICEN UN TRATO NACIONAL COMPLETO Y UNA PLENA COMPATIBILIDAD CON LAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN UN PLAZO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ADHESIÓN DE CHINA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PÁRRAFO 3 T) DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS OTC

16. Ha quedado sin efecto el sistema de registro y aprobación de las importaciones iniciales de productos químicos. El 12 de septiembre, la Administración Estatal de Protección del Medio Ambiente (SEPA) publicó las Disposiciones sobre la administración desde el punto de vista ambiental de las nuevas sustancias químicas, que cumplen la obligación del trato nacional establecida en el Acuerdo sobre los OTC. Se ha iniciado un proceso de consultas entre organismos con respecto al Reglamento sobre el registro de las importaciones y exportaciones de productos químicos peligrosos, que será notificado a la OMC de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo OTC.

XI. INFORMACIÓN, UN AÑO DESPUÉS DE LA ADHESIÓN, SOBRE LA AUTORIZACIÓN A TODOS LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE EVALUACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD, TANTO DE LOS PRODUCTOS IMPORTADOS COMO DE LOS NACIONALES, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PÁRRAFO 4 A) DE LA SECCIÓN 13 DEL PROTOCOLO

XII. ASIGNACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES RESPECTIVAS A LOS ÓRGANOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE CHINA ÚNICAMENTE SOBRE LA BASE DE SU ÁMBITO DE TRABAJO Y DEL TIPO DE PRODUCTO, SIN TENER EN CUENTA EL ORIGEN, A MÁS TARDAR 18 MESES DESPUÉS DE LA ADHESIÓN

XIII. NOTIFICACIÓN AL COMITÉ OTC DE LAS RESPONSABILIDADES RESPECTIVAS ASIGNADAS A LOS ÓRGANOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE CHINA 12 MESES DESPUÉS DE LA ADHESIÓN

17. Se aplican los mismos reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad, tanto a los productos importados como a los nacionales. Con respecto a los productos importados y los nacionales, todos los órganos y organismos emitirán la marca y cobrarán los mismos derechos y establecerán los mismos períodos de tramitación y procedimientos para la presentación de reclamaciones. La elección de los órganos de evaluación de la conformidad será una facultad discrecional del solicitante.

18. Con respecto a los nombres de los órganos de evaluación de la conformidad enumerados en el punto IX), se puede dar a conocer el ámbito de su labor y el tipo de productos de los que son respectivamente responsables.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/W/257
18 de octubre de 2005

(05-4759)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

MECANISMO DE EXAMEN DE TRANSICIÓN PREVISTO EN EL PÁRRAFO 18 DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA ("CHINA")

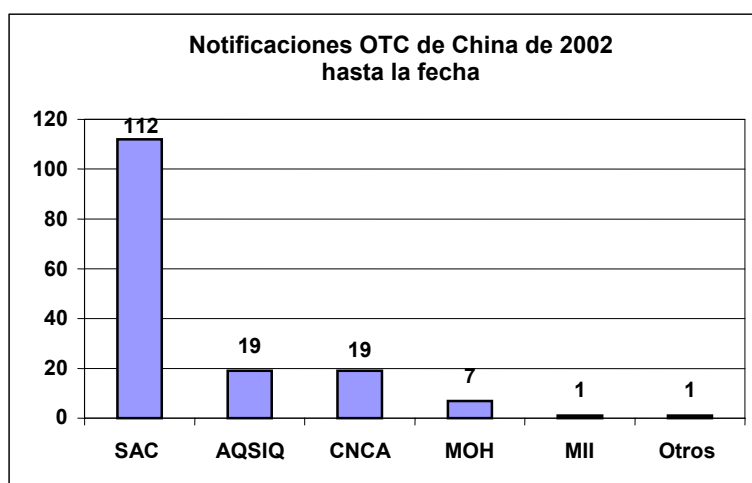
Preguntas y observaciones formuladas por los Estados Unidos a China

La siguiente comunicación, de fecha 14 de octubre de 2005, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos.

I. NOTIFICACIONES

1. Los Estados Unidos han observado que el número de notificaciones de obstáculos técnicos al comercio presentadas por China ha aumentado de manera significativa. Hasta la fecha, en 2005 China ha notificado (mediante la notificación G/TBT/N/CHN/159) 96 reglamentos técnicos propuestos, frente a 23 en 2004 y 28 en 2003.
2. En la gran mayoría de las notificaciones de China, se indica como "organismo responsable" a la Administración Estatal General de China para la Supervisión de la Calidad, la Inspección y la Cuarentena (AQSIQ) o a las organizaciones que dependen de ella, a saber, la Administración de Normalización de China (SAC) y la Administración de Certificación y Acreditación de la República Popular China (CNCA) (véase el gráfico de la página 2).
3. A los Estados Unidos les sigue preocupando que se hayan notificado al Comité OTC de la OMC muy pocos de los reglamentos técnicos relacionados con el comercio que han promulgado los demás ministerios de China. Desde la adhesión de China a la OMC, solamente se han notificado siete reglamentos técnicos relacionados con el comercio promulgados por el Ministerio de Salud (MOH), y uno promulgado por el Ministerio de la Industria de la Información (MII). Varios ministerios, entre ellos la Administración Estatal de Protección del Medio Ambiente (SEPA) y la Administración Estatal de Productos Alimenticios y Farmacéuticos (SFDA), no han notificado ningún reglamento técnico relacionado con el comercio (véase el gráfico de la página 2). Varios de esos ministerios han informado de sus actividades de reglamentación a las partes interesadas de los Estados Unidos de una manera informal y con carácter *ad hoc*. Los Estados Unidos valoran estos esfuerzos por comunicar información sobre sus actividades de reglamentación a algunos representantes de los sectores pertinentes y de los gobiernos. No obstante, para asegurar que todos los interesados se beneficien plenamente del cumplimiento por China de sus obligaciones en materia de transparencia, los Estados Unidos instan a China a notificar al Comité OTC de la OMC todos los proyectos de reglamentos técnicos y requisitos en materia de evaluación de la conformidad que puedan afectar al comercio, y a ofrecer un plazo razonable para formular observaciones.
4. En el párrafo 325 del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China, de 10 de noviembre de 2001, en respuesta a las inquietudes de los Miembros sobre la falta de transparencia de

China en relación con sus reglamentaciones, el representante de este país indicó que los reglamentos y leyes del Consejo de Estado relativos al comercio exterior y las normas promulgadas por otros departamentos de China se publicaban en el "Boletín del Consejo de Estado" en la "Recopilación de Leyes y Reglamentos de la República Popular China" y en la "Gaceta del MOFTEC (Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica)". ¿Se sigue incluyendo en estos boletines información sobre todas las leyes y reglamentos relativos al comercio exterior, como los reglamentos técnicos relacionados con el comercio? Asimismo, ¿se incluyen en estos boletines las propuestas de leyes y reglamentos relativos al comercio exterior? En caso afirmativo, ¿utiliza China esta información para determinar las propuestas pertinentes que debe notificar a la OMC?



II. CAMBIOS EN EL RÉGIMEN DE NORMALIZACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE CHINA

5. El 18 de junio de 2004, la SAC distribuyó un proyecto de informe titulado "Estudio sobre la elaboración del sistema nacional de normas técnicas" con objeto de que se formularan observaciones al respecto. En el proyecto de informe se indica que la transparencia es un elemento clave del sistema de normas chino, y que uno de los requisitos básicos es que "el proceso de formulación y modificación de normas será abierto y transparente a fin de que puedan participar todas las partes interesadas, tanto las que resulten favorecidas como las que se vean desfavorecidas". El 24 de septiembre de 2004, la SAC publicó otro proyecto de informe titulado "Estudio de la estrategia de elaboración de normas técnicas en China". Este proyecto de informe se centra en el sector de la alta tecnología y en la competitividad del sector industrial chino, y también pone de relieve la importancia de la "apertura" y la "transparencia ... del mecanismo de normalización" y de "tener plenamente en cuenta las observaciones formuladas por cada una de las partes interesadas en las normas".

- a) Agradeceríamos recibir información actualizada y pormenorizada sobre las modificaciones que China tiene previsto introducir en su proceso de elaboración de normas, en particular las medidas de aplicación de los importantes principios de apertura y transparencia, y para permitir una participación productiva de las partes interesadas. ¿En qué medida está previsto que las partes interesadas de los demás Miembros de la OMC puedan participar en el proceso de elaboración de normas en China?

- b) ¿Se implantarán nuevos reglamentos u otros mecanismos con el fin de asegurar mejor la coordinación entre ministerios y organismos en la elaboración de normas y reglamentos técnicos?

III. NORMAS INTERNACIONALES

6. Como parte de la información facilitada durante el último examen (G/TBT/W/246) se indicaba que, en abril de 2004, la SAC había comenzado el examen previsto de las 21.000 normas nacionales existentes "para comprobar su pertinencia con los requisitos del mercado y su armonía con las normas internacionales". Ese examen debía concluir en un plazo de 14 meses. ¿Podría China proporcionar información sobre la situación en que se encuentra el examen y sobre sus resultados?

IV. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

7. En la Lista de compromisos específicos en materia de servicios que acompaña a su Protocolo de Adhesión, China se comprometió a permitir que los proveedores de servicios extranjeros que hubieran prestado servicios de inspección en sus países de origen durante más de tres años establecieran empresas conjuntas de ensayos y análisis técnicos y sociedades de inspección de cargas, con participación minoritaria de capital extranjero en el momento de la adhesión y con participación mayoritaria de capital extranjero dentro de los dos años siguientes a la adhesión (y filiales de propiedad exclusivamente extranjera dentro de los cuatro años siguientes a la adhesión). Según el párrafo 195 del informe del Grupo de Trabajo, China asumió además el siguiente compromiso: "Por lo que respecta a las instituciones de evaluación de la conformidad extranjeras y de carácter conjunto, algunos miembros del Grupo de Trabajo señalaron que China no debería mantener prescripciones que actuasen como obstáculos para su funcionamiento, a menos que se indicara otra cosa en la Lista de compromisos específicos de China. El representante de China respondió que su país no mantendría esas prescripciones. Algunos miembros también señalaron que todas las instituciones de evaluación de la conformidad extranjeras o de carácter conjunto que cumplieren las prescripciones impuestas por China deberían poder ser acreditadas y recibir trato nacional. El representante de China confirmó que las prescripciones en materia de acreditación serían transparentes y que se otorgaría el trato nacional a las instituciones extranjeras de evaluación de la conformidad. El Grupo de Trabajo tomó nota de estos compromisos."

8. Los Estados Unidos entienden que, hasta la fecha, China no ha acreditado o reconocido de algún otro modo la competencia de ninguna institución extranjera de evaluación de la conformidad a efectos de la obtención de la certificación obligatoria china (CCC).

- a) ¿Cuándo tiene China previsto acreditar o reconocer de otra forma la competencia de las instituciones extranjeras de evaluación de la conformidad a efectos de la obtención de la certificación CCC?
- b) Los Estados Unidos agradecen que China haya autorizado la realización del seguimiento anual para la selección de empresas extranjeras y permita que dichas pruebas se realicen fuera de China. ¿Se propone China extender esa autorización a otras empresas con inversión extranjera? En caso contrario, ¿por qué no?

9. En el *Primer catálogo de productos sujetos a certificación obligatoria* de China se enumeran los productos que requieren esa marca (132 categorías de productos). En respuesta a las preguntas formuladas en el contexto del examen de transición de 2004, China indicó que se habían añadido dos categorías al catálogo de productos que deben llevar la marca de certificación obligatoria: los productos decorativos para la construcción (por ejemplo, pinturas, estucados o recubrimientos y baldosas) y los productos para sistemas de seguridad. China dijo que esos cambios no se habían notificado al Comité OTC porque no iban a afectar al comercio.

10. Los Estados Unidos entienden que China ha empezado recientemente a aplicar la disposición a éstos y a otros productos añadidos al catálogo de productos que deben llevar la marca de certificación obligatoria, y los envíos de dichos productos procedentes de los Estados Unidos ya no pueden entrar en el mercado chino sin esa marca. Como la adición de las dos categorías indicadas *supra* afecta al comercio, los Estados Unidos solicitan a China que notifique éstas y otras adiciones al catálogo de productos sujetos a la marca de certificación obligatoria y que no se den efecto a estos cambios hasta que todos los Miembros de la OMC hayan tenido tiempo suficiente para formular sus observaciones y se haya dado a los proveedores un plazo razonable para adaptarse, como requiere el Acuerdo OTC. ¿Considerará China la posibilidad de adoptar estas medidas?

11. Los Estados Unidos toman nota de que China ha notificado recientemente la adición de seis categorías de juguetes al catálogo de productos sujetos a la marca de certificación obligatoria.

- a) ¿Cuándo prevé China que revisará la lista de productos que requieren la marca de certificación obligatoria y, notificará las modificaciones propuestas para que los Miembros de la OMC puedan formular observaciones al respecto?
- b) ¿Examinará China la posibilidad de eliminar de la lista los productos (por ejemplo, productos y/o componentes de bajo riesgo) cuya certificación obligatoria ya no esté justificada? En caso contrario, ¿por qué no?

12. Los proveedores de los Estados Unidos siguen manifestando su preocupación por el funcionamiento del programa de certificación obligatoria y los costos conexos. También han expresado inquietud acerca de la aplicación de prescripciones de certificación a los componentes que se vayan a reexportar como productos acabados y acerca de las contradicciones en el proceso de obtención de exenciones. ¿Está previsto examinar el funcionamiento general de dicho programa?

V. AGUARDIENTES DESTILADOS

13. China mantiene una norma obligatoria sobre los aguardientes destilados (GB2757-81) que establece límites máximos para las sustancias que surgen naturalmente como resultado del proceso de producción, denominadas alcoholes superiores o aceites de fusel. Sin embargo, el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, al igual que las entidades de reglamentación del alcohol de los Estados Unidos, ha reconocido que los alcoholes superiores son aptos para el consumo humano. El Ministerio de Salud de China también ha adoptado un reglamento que autoriza la utilización de alcoholes superiores como aditivos en los productos alimenticios sin aplicar limitaciones al contenido de esos alcoholes. Los Estados Unidos instan encarecidamente a China a que elimine esa norma a menos que pueda justificarla sobre la base de pruebas científicas de que los alcoholes superiores perjudican de algún modo la salud humana.

- a) ¿De qué pruebas científicas se vale China para justificar la necesidad de establecer un límite al contenido de alcoholes superiores en los aguardientes destilados?
- b) Los Estados Unidos tienen entendido que China está examinando posibles revisiones de la norma. De ser así, ¿cuál sería el plazo previsto para dichas revisiones? ¿Cuándo prevé China que notificará las revisiones propuestas?
- c) Dado que China autoriza actualmente la utilización de alcoholes superiores como aditivos en los productos alimenticios, sírvanse explicar la razón por la que no autoriza productos cuyo contenido de alcoholes superiores surgidos naturalmente rebasen determinado nivel.

14. China impone además diversas prescripciones relativas al etiquetado de los aguardientes destilados. Exige, por ejemplo, que las etiquetas de los aguardientes incluyan una "fecha de embotellado". Sin embargo, la práctica internacional relativa a los vinos y las bebidas espirituosas no requiere que se indique la fecha de fabricación (fecha de producción o embotellado). Dado que numerosos aguardientes están compuestos de mezclas de diversos aguardientes con diferentes períodos de añejamiento con frecuencia no es posible especificar una sola "fecha de fabricación", que no representaría la edad real del producto y confundiría al consumidor a ese respecto. Sírvanse explicar las razones por las que se exige que las etiquetas de los aguardientes incluyan una "fecha de embotellado".

15. Con respecto a los reglamentos de China en materia de etiquetas de seguridad, los Estados Unidos reconocen, con respecto a la información que obligatoriamente debe figurar en idioma chino, que el tamaño de los caracteres puede reglamentarse a efectos de su legibilidad, pero no está claro por qué el tamaño de los caracteres de la etiqueta de seguridad no puede adaptarse según el tamaño de la botella de forma que no impida distinguir claramente la etiqueta del productor. ¿Cómo justifica China esa prescripción?

16. ¿Consideraría China la posibilidad de permitir que sólo el titular de la marca de fábrica o de comercio o el productor presentaran la solicitud para obtener la etiqueta de seguridad obligatoria, con el fin de ayudar a impedir la falsificación de los aguardientes?

VI. SUSTANCIAS QUÍMICAS

17. Las *Disposiciones sobre la administración desde el punto de vista ambiental de las nuevas sustancias químicas*, de China, promulgadas por la SEPA el 12 de septiembre de 2003, exigen que todas las sustancias químicas nuevas se sometan a pruebas y se registren antes de su introducción en el mercado chino. Los Estados Unidos celebran los esfuerzos de China por proteger el medio ambiente, las medidas que está adoptando la SEPA y los intercambios de conocimientos técnicos que la SEPA mantiene con la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA) de los Estados Unidos sobre esta cuestión, así como el aumento del número de sustancias químicas nuevas aprobadas. Sin embargo, subsisten problemas con respecto a la aplicación de ese reglamento.

- a) Antes de que las *Disposiciones sobre la administración desde el punto de vista ambiental de las nuevas sustancias químicas* entraran en vigor el 15 de octubre de 2003, China había elaborado un Inventario de las sustancias químicas existentes en China (IECSC), que incluía todas las sustancias químicas que ya estaban presentes en el mercado chino. Sin embargo, los Estados Unidos tienen entendido que no todas las sustancias químicas que se comercializaban antes de la entrada en vigor constan en ese registro. ¿Cuál es el procedimiento para añadir esas sustancias al inventario?
- b) Al parecer, no hay pruebas científicas suficientes que justifiquen la prescripción de que las pruebas ecotoxicológicas para las especies vegetales y animales únicas no exóticas en China deben realizarse en laboratorios chinos. ¿Aceptaría China en consecuencia las pruebas ecotoxicológicas realizadas en otros países que aplican reglamentaciones?
- c) Los Estados Unidos tienen entendido que se conceden exenciones con fines de investigación y desarrollo respecto de pequeñas cantidades de sustancias químicas. ¿Cuándo publicará la SEPA una lista de sustancias que pueden acogerse a esas exenciones?
- d) Sírvanse describir el proceso para incluir una sustancia química en el IECSC una vez que ha sido aprobada por el Comité Ejecutivo de Examen.

VII. REDUCCIÓN DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS (DIRECTIVAS ROHS Y WEEE)

18. Los Estados Unidos celebran los esfuerzos que realiza China en la esfera de la protección del medio ambiente y por resolver el problema de los residuos electrónicos, pero están preocupados por las directivas sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (directivas ROHS) y sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (directivas WEEE), que se darán a conocer próximamente. Acogen complacidos la reciente notificación, por el Ministerio de la Industria de la Información, del documento *Gestión del control de la contaminación causada por productos electrónicos de información* (G/TBT/N/CHN/140).

19. En cuanto a las directivas WEEE, existe la preocupación de que China establezca un procesamiento de etiquetado específico que sea gravoso para los países Miembros de la OMC que exporten productos electrónicos a China. ¿Qué medidas está adoptando China para reducir al mínimo estas cargas que impone a la industria?

VIII. IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA

20. Durante el último examen, los Estados Unidos dijeron que tenían entendido que el Grupo de Trabajo chino sobre la identificación por radiofrecuencia (RFID) estaba elaborando una política sobre la cuestión y que esperaban que, al formular dicha política, China optara por las medidas menos restrictivas del comercio a fin de alcanzar sus objetivos de política legítimos. A los Estados Unidos les preocuparía enormemente que China pretendiera imponer una norma obligatoria en materia de identificación por radiofrecuencia que fuese incompatible con las normas internacionales y que limitase la capacidad de las empresas y los consumidores para adaptar las tecnologías en esta esfera a sus necesidades actuales y futuras. Agradecemos que China haya aclarado en ese momento que aún no existía un proyecto de norma sobre la identificación por radiofrecuencia y confirmara que tomaría en consideración las normas internacionales pertinentes y, cuando procediera, notificaría su propuesta a los Miembros de la OMC. ¿Es exacta la interpretación de los Estados Unidos de que la situación no ha cambiado desde el último examen?

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/W/256
12 de octubre de 2005

(05-4652)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

MECANISMO DE EXAMEN DE TRANSICIÓN DE CHINA

Comunicación de las Comunidades Europeas

La siguiente comunicación, de fecha 10 de octubre de 2005, se distribuye a petición de la delegación de las Comunidades Europeas.

I. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA

1. En relación con la participación de China en el procedimiento de notificación OTC, las CE aprecian el esfuerzo que ha hecho este país al establecer un servicio de información y su buena disposición para responder a las observaciones y preguntas. Las CE toman asimismo nota de que, durante los ocho últimos meses, China ya ha notificado más de 75 proyectos de reglamentos y de que, por lo general, ha concedido el plazo recomendado para la formulación de observaciones, de 60 días.
2. Pese a ello, las CE opinan que el procedimiento de consulta aún podría mejorar, pues los fabricantes de las CE en China han presentado reclamaciones acerca de la falta de participación de los interesados extranjeros en la fase de elaboración de los nuevos reglamentos técnicos. Las CE desearían que China acordara una práctica de consulta más regularizada y abierta.

II. EXCESO DE REGLAMENTACIÓN

3. Las CE apreciarían que China se abstuviera de elaborar normas nacionales en esferas en las que ya existen normas internacionales. Con excesiva frecuencia se elaboran o prevén normas nacionales que se desvían de las internacionales o se refieren a esferas en las que el mercado ya ha encontrado soluciones satisfactorias, como por ejemplo la de las telecomunicaciones.

A. SISTEMA DE CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE CHINA (CCA)

4. Las CE desean subrayar que se ha entablado una cooperación positiva con las autoridades competentes chinas que ha permitido lograr mejoras alentadoras del sistema CCA.
5. Entre las mejoras que se han aportado al sistema CCA, las CE observan que se ha llevado a cabo una reducción de los derechos cobrados por las inspecciones en fábrica y, sobre todo, que las inspecciones de seguimiento las pueden llevar ahora a cabo organismos europeos. Se han dado pasos positivos hacia la intensificación de la cooperación entre los organismos de certificación chinos y europeos.
6. Pese a los avances registrados en la aplicación del sistema CCA, sigue siendo un procedimiento de evaluación de la conformidad gravoso, caro y laborioso. También deja un margen excesivo a la interpretación. Las CE consideran que hay una necesidad general de racionalizar y

simplificar el sistema CCA y acogen con satisfacción la iniciativa de las autoridades chinas de proceder este año a un examen exhaustivo de su aplicación, con miras a identificar las esferas en que pueden realizarse mejoras.

7. Las CE desean recordar sus principales preocupaciones pendientes:

a) La incertidumbre en la aplicación del trato nacional.

Sigue siendo objeto de reclamación por parte de los exportadores europeos. Por ejemplo, los procedimientos de exención todavía distan de ser transparentes. Las CE apreciarían que las autoridades competentes chinas simplificaran y normalizaran el despacho de aduana para los productos exentos.

b) La lista de productos sujetos al sistema CCA.

Al parecer, China tiene la intención de añadir nuevos productos industriales a la lista de productos sujetos al marcado CCA, es decir, los productos de construcción y los sistemas de protección de la seguridad. Las CE proponen que los productos de bajo riesgo no estén sujetos al sistema CCA y que se estudien procedimientos simplificados como la declaración de conformidad del proveedor. En este contexto, las CE desean subrayar el contraste con las normas de acceso a los mercados de la UE, donde habitualmente se utiliza la declaración de conformidad redactada por el propio fabricante.

c) Requisitos de certificación para las piezas de repuesto, los componentes y los subconjuntos.

Las piezas de repuesto, los componentes y los subconjuntos también están sujetos a certificación obligatoria, aun cuando estén destinados a ser incorporados en un producto acabado y éste deba ser sometido a pruebas y certificación en China. En el caso de los productos importados sin ensamblar, se exige un certificado distinto para cada uno de los componentes en lugar de un solo certificado para todo el producto. Las CE desearían que China examinara la forma de simplificar los requisitos CCA.

d) Confidencialidad.

La información requerida a efectos del procedimiento de certificación debería tratarse como confidencial. Con objeto de evitar la divulgación de información sensible desde el punto de vista comercial, las CE proponen que se simplifiquen los requisitos en materia de información.

e) Doble certificación.

En relación con el equipo médico, sucede con frecuencia que se somete a más de una prueba de seguridad y rendimiento por parte de organismos distintos. Las autoridades administrativas responsables del registro, la evaluación y aprobación de los dispositivos médicos que entran en los mercados chinos son las siguientes: la Administración Estatal de Productos Alimenticios y Farmacéuticos (SFDA), la Administración Estatal General de China para la Supervisión de la Calidad, la Inspección y la Cuarentena (AQSIQ) y las autoridades aduaneras. Debería evitarse que realizaran la misma prueba diferentes autoridades, pues ello provoca retrasos y costos sin añadir ningún valor. La superposición de las responsabilidades de reglamentación y supervisión de los mercados y la falta de delimitación clara de estas

responsabilidades provoca a menudo la aplicación de requisitos redundantes. A título de ejemplo cabe citar la duplicación de las auditorías *in situ* y de las pruebas materiales que se realizan en el caso de varias categorías de dispositivos médicos. Aplicar reiteradamente los requisitos eleva además artificialmente la cuantía de los derechos.

El requisito de la doble certificación es también un problema habitual en otros sectores, como el equipo de radio y telecomunicaciones, los componentes de los automóviles y los cosméticos.

f) Inspecciones en fábrica.

Las CE consideran que China debería eximir de la inspección en fábrica a las empresas que hayan sido certificadas con arreglo a normas internacionales (por ejemplo, la norma ISO 9001).

En conclusión, las CE solicitan que, en su examen de la aplicación del sistema CCA, China haga lo posible por imponer la simplificación en todas las esferas mencionadas supra. En particular, China debería diferenciar los procedimientos en función del nivel de riesgo que represente cada producto. Las CE esperan también que China lleve a cabo esta labor conjuntamente con un procedimiento de consulta que permita a todos los interesados ofrecer información valiosa al respecto.

B. PRODUCTOS DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

1. **Certificación**

8. El sistema chino de certificación obligatoria (CCA) se aplica a una amplia gama de productos de la tecnología de la información y las comunicaciones y de productos electrónicos de consumo. Los productos de la tecnología de la información y las comunicaciones normalmente son productos de bajo riesgo que podrían someterse a procedimientos simplificados. El sistema de certificación en tres etapas que se aplica en China a algunos productos de la tecnología de la información y las comunicaciones provoca costos y retrasos significativos.

- a) Las CE consideran que el alcance de las prescripciones reglamentarias debería limitarse a los requisitos esenciales (por ejemplo, en materia de seguridad, compatibilidad electromagnética y utilización eficiente del espectro) y basarse en las normas internacionales. La verificación del cumplimiento de los demás requisitos podría dejarse como un asunto entre proveedores y clientes.
- b) Las CE consideran que los informes de las pruebas de los laboratorios europeos competentes de pruebas, incluidos los laboratorios de los propios fabricantes, deberían ser reconocidos por las autoridades chinas de evaluación de la conformidad.

9. Cuando un solo dispositivo contiene varias funciones combinadas (por ejemplo, sistema global de comunicaciones móviles, o GSM, y redes inalámbricas locales, o WLAN), el proceso de aprobación actual está supeditado a la elaboración de un procedimiento de prueba para los productos de modo dual, aunque se disponga de todas las especificaciones pertinentes.

- a) Las CE agradecerían que China dejara de elaborar especificaciones de pruebas combinadas para los productos de modo dual o multimodales (por ejemplo, los que combinan GSM y WLAN), debido a la rigidez del proceso de certificación

obligatoria, que podría aliviarse mediante la adopción de un procedimiento simplificado que se basara en la aprobación de cada tecnología por separado.

2. Utilización y elaboración de normas nacionales cuando existen normas internacionales

10. El enfoque chino en materia de normas nacionales fue debatido intensamente por la industria durante 2003 y 2004 en lo referente a la norma china de seguridad WAPI (infraestructura de autenticación y privacidad) para las redes inalámbricas locales (WLAN). En junio de 2004, China decidió aplazar indefinidamente la aplicación de la decisión sobre la WAPI y desde entonces el debate se ha calmado. No obstante, tanto el problema de la WAPI como el principio de la elaboración de normas nacionales cuando existen normas internacionales siguen siendo motivo de preocupación.

11. WAPI: Aunque el problema de la WAPI parecía resuelto en junio de 2004 a raíz del aplazamiento indefinido de la aplicación de la reglamentación, esta cuestión ha vuelto a plantearse en algunos artículos periodísticos y en rumores que han circulado en la industria durante la primavera de 2005. La UE entiende que la aplicación de la reglamentación sobre la WAPI sería complicada y costosa para todas las partes interesadas de este sector, tanto chinas como internacionales.

- a) Las CE apreciarían más apertura y transparencia en la preparación de las decisiones reglamentarias, como la referente a la WAPI.
- b) Las CE apreciarían también que China decidiera suprimir la aplicación de la reglamentación sobre la WAPI, en lugar de aplazarla.

12. Elaboración de normas chinas cuando existen normas internacionales: Como ha demostrado la elaboración de la WAPI, en el contexto de la OMC no es posible elaborar normas nacionales registradas de obligado cumplimiento para todos los productos a fin de autorizar su entrada en el mercado interno. Sin embargo, la industria tiene indicios de que esto es lo que está ocurriendo en el sector chino de la tecnología de la información y las comunicaciones en esferas distintas de la WAPI, por ejemplo con las normas sobre codificación audiovisual (AVS).

- a) Las CE agradecerían que China dejara de elaborar normas nacionales sobre tecnología de la información y las comunicaciones y sobre productos electrónicos de consumo en las esferas en las que existen normas internacionales.

3. Participación de empresas europeas en la labor de normalización de China

13. En China, el interés del Gobierno y la industria por elaborar normas nacionales en las esferas de la tecnología de la información y las comunicaciones y los productos electrónicos de consumo ha crecido ininterrumpidamente. Tal como se establece en el Acuerdo OTC, la elaboración de normas nacionales está justificada cuando no pueden utilizarse normas internacionales. Sin embargo, en los organismos chinos de normalización las empresas participantes se clasifican como "nacionales" o "extranjeras", y éstas últimas no son tratadas como miembros de pleno derecho de la comunidad. Normalmente se espera que las empresas "extranjeras" participen a través de empresas conjuntas, con objeto de tener pleno derecho como miembros y de poder votar. Este enfoque es contrario al Acuerdo OTC y además merma el valor de las normas chinas, ya que la mayor parte de la industria no ha podido contribuir al proceso. En los organismos europeos y mundiales de normalización la nacionalidad de la empresa no tiene importancia.

- a) La UE apreciaría que las empresas europeas tuvieran los mismos derechos que los demás participantes en los foros y grupos de normalización chinos. Ello alentaría a las empresas europeas a contribuir plenamente a la elaboración de normas.

4. Derechos de propiedad intelectual (DPI)

14. En China existe legislación en materia de DPI compatible con la OMC, pero todavía no se administra ni aplica con eficiencia. Las empresas chinas están entrando en el mercado mundial, por lo que deberían reconocerse ampliamente las patentes y pagarse las correspondientes regalías, de conformidad con el compromiso de China de establecer normas abiertas. El reconocimiento de los derechos de patente de los titulares individuales y el pago de las correspondientes regalías son fundamentales para el desarrollo de una economía fuerte, basada en la propiedad intelectual y los conocimientos. Esto sirve a su vez de respaldo al interés y el compromiso de la comunidad mundial en materia de normas abiertas que incorporen la mejor tecnología disponible en cualquier lugar del mundo. Para apoyar la consecución de estos objetivos, es importante que las empresas que tratan de registrar patentes (dentro o fuera del país) lo hagan manteniendo negociaciones directas con los titulares de dichas patentes, a reserva de los compromisos contraídos ante los organismos de normalización (por ejemplo, registrar las patentes esenciales en términos justos, razonables y no discriminatorios). Si no se llevan a cabo estas negociaciones directas se pone en peligro el sistema de normas abiertas, puesto que las empresas no aportarían sus mejores tecnologías, ya que temerían no obtener lo que a su juicio sería un rendimiento justo y razonable de su inversión en investigación y desarrollo. Además, la no consecución de acuerdos sobre lo que ambas partes consideran el valor justo (quienes mejor pueden determinarlo de buena fe son el licenciante y el licenciataria) socavaría el desarrollo de una economía sana y fuerte basada en la propiedad intelectual y los conocimientos.

- a) La UE pide al Gobierno chino que fomente las negociaciones directas y sin trabas entre las empresas chinas y extranjeras de tecnología de la información y las comunicaciones y de productos electrónicos de consumo en materia de licencias de patentes que abarquen los productos y servicios que proyectan vender en China o en cualquier otro lugar.

En conclusión, las CE solicitan la simplificación de los procedimientos de certificación y que se establezca un procedimiento basado en el riesgo que representan los productos. En la medida de lo posible deberían utilizarse las normas internacionales. Los procedimientos de consulta deberían permitir la participación (en condiciones de igualdad) de las partes interesadas, ya sean nacionales o extranjeras. Las CE solicitan también una administración y aplicación más eficientes de los aspectos relacionados con los DPI en este sector.

C. AUTOMÓVILES

15. Las CE valoran positivamente el hecho de que, a lo largo de los tres últimos años, haya aumentado la frecuencia de los contactos entre nuestras administraciones y la profundidad de los temas debatidos. A pesar de ello, la aparente ampliación y profundización de los reglamentos chinos es especialmente decepcionante, porque en nuestros recientes seminarios y diálogos bilaterales, en los que se realizaron preguntas específicas sobre estos temas, los interlocutores chinos no mencionaron el reciente proyecto reglamentario en gran escala.

16. Las CE toman nota con especial preocupación del hecho de que China haya presentado casi 20 notificaciones de nuevos reglamentos técnicos en este sector por medio del procedimiento establecido en la OMC en materia de OTC tan sólo en junio y julio del presente año. Las CE apoyan plenamente los objetivos de reglamentar las preocupaciones sobre seguridad, salud y medio ambiente con respecto a los vehículos automóviles, pero considera que estos objetivos podrían alcanzarse mediante la armonización en el marco del Convenio de 1958 sobre vehículos motorizados de las Naciones Unidas (en el ámbito de la Comisión Económica para Europa, CEPE). Las CE instan una vez más a China a que se convierta en parte contratante en este Acuerdo.

17. Muchos de estos nuevos reglamentos técnicos son muy similares a los establecidos por las Naciones Unidas en el Convenio de 1958. Sin embargo, muchos de ellos exigen inspecciones y pruebas dobles, costosas y gravosas para el sistema uniforme chino de certificación y marcado "CCA", lo que parece dar a las empresas chinas escasas posibilidades de realizar las inspecciones u ofrecer certificaciones, aunque hay normas de las Naciones Unidas y la ISO para hacerlo.

En conclusión, las CE están convencidas de que los objetivos en materia de seguridad, salud y medio ambiente pueden alcanzarse mediante la armonización de los reglamentos sobre vehículos automóviles en el marco del Convenio de 1958 de la CEPE de las Naciones Unidas. China aplica normas similares a las establecidas en el Convenio de la CEPE de las Naciones Unidas, pero a menudo con algunas pequeñas diferencias. Estas diferencias provocan frecuentemente obstáculos al comercio desproporcionados en relación con los objetivos que se quieren alcanzar. Las CE solicitan que China haga un esfuerzo más serio para armonizar sus normas con las adoptadas de conformidad con el Convenio de 1958 de la CEPE de las Naciones Unidas y que acepte los certificados para vehículos que ya se aprueban en virtud de esos reglamentos.

D. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: INGREDIENTES FARMACÉUTICOS ACTIVOS

18. Se trata de una cuestión que preocupa de larga data a la industria. El sector químico de la UE fue el primero en plantear, en 2002, los problemas que encuentran los exportadores de ingredientes farmacéuticos activos (IFA). China restringe el acceso de los exportadores de IFA de la UE a los mercados aplicando diversas medidas discriminatorias, incluida la aplicación de normas más estrictas a los importadores que a los productores del país. Es evidente que la finalidad de las medidas chinas es mantener un obstáculo significativo a las importaciones de IFA. Pese a las continuas iniciativas que adoptan desde hace varios años el sector y las CE acerca de esta cuestión, no se han producido cambios importantes en la práctica china.

19. Las autoridades chinas discriminan las importaciones de IFA aplicándoles unas normas de calidad más elevadas. Estas normas más rigurosas no guardan relación con las normas internacionales ni responden a preocupaciones de salud e inocuidad. La calidad de los productos de la UE está convenientemente controlada mediante los amplios y estrictos reglamentos, orientaciones y monografías de la UE sobre productos farmacéuticos. Los fabricantes chinos únicamente tienen que respetar las monografías de la farmacopea china y las normas chinas de fabricación, relativamente poco estrictas. Las normas discriminatorias más rigurosas en materia de calidad de los productos que imponen las autoridades chinas a las importaciones de IFA adoptan varias formas, por ejemplo unos límites más estrictos para las impurezas, la claridad de las soluciones, el contenido de una sustancia determinada, la acidez, el color de la solución, la densidad, el contenido en agua.

20. Además, el nivel de las normas de calidad impuestas a las importaciones se eleva continuamente, ya que las autoridades chinas exigen que los importadores cumplan las normas de calidad más elevadas que haya cumplido cualquier otro importador. En consecuencia, las prescripciones aplicadas a un determinado importador cambiarán en caso de que un importador de los mismos IFA autorizado posteriormente cumpla unas normas más rigurosas. Tan sólo un número decreciente de fabricantes extranjeros puede cumplir estas normas que se endurecen progresivamente, mientras los productores chinos no se ven afectados por esta práctica.

21. En algunos casos, las autoridades chinas imponen también diferentes métodos de prueba a los productos importados y a los de producción nacional para verificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas. El distinto grado de sensibilidad de estos métodos de prueba puede facilitar que algunos (los productores nacionales) cumplan la norma impuesta y hacer que para otros (los importadores) sea imposible cumplirla. Es evidente que eso supone una desventaja adicional para los importadores.

22. Las autoridades chinas aplican un derecho de inspección portuaria de los productos farmacéuticos desproporcionadamente elevado para someter los IFA a prueba en la frontera. Este derecho no guarda relación con el costo real de la prueba, que sólo es una fracción del importe cargado. El derecho agrava sustancialmente –y en el caso de los productos que se encuentran en la gama de precios más bajos a menudo tiene una influencia decisiva– los problemas que tienen los importadores para ser competitivos en el mercado chino frente a los productores chinos, que no están sujetos al pago de este derecho.

En conclusión, China aplica en varias esferas normas de calidad diferentes dependiendo de que el producto sea nacional o importado. China aplica también derechos discriminatorios. Las CE solicitan que China encuentre una solución para aliviar estas preocupaciones y, en particular, que aplique las mismas normas a los productos importados y a los nacionales.

E. COSMÉTICOS

23. Las CE son conscientes de que China está tomando en consideración las conclusiones científicas del Comité Científico para los Productos Cosméticos (SCCP) al reglamentar los productos cosméticos para el mercado chino, y se congratulan por ello. El ejemplo más reciente de esta tendencia es la lista de tintes para el cabello autorizados que ha elaborado China para el mercado interno ("lista positiva"), que sigue de cerca los dictámenes científicos del SCCP. Sin embargo, el acceso a los mercados para los productos cosméticos europeos es difícil debido a varios obstáculos, relacionados en particular con el registro de los productos cosméticos importados:

- a) Registro de nuevos productos
 - i) El reglamento chino en materia de cosméticos distingue entre "cosméticos ordinarios" (champú para el cabello, acondicionador para el cabello, gel facial, máscara facial, cosméticos de color, perfumes, productos para la decoración de las uñas) y "cosméticos de uso especial" (crema antisolar, tónico capilar y tinte para el cabello, desodorante, productos para adelgazar, para eliminar pecas, para el embellecimiento de los senos, para la ondulación permanente del cabello, productos de depilación). Los cosméticos ordinarios importados deben registrarse en el Ministerio de Salud, mientras los productos chinos están sujetos a un régimen acelerado. Esto explica los retrasos (de 5 a 12 meses) y los costos adicionales (entre 1.300 y 3.200 dólares EE.UU.) que deben soportar las empresas importadoras.
 - ii) Entre los datos que deben facilitarse figura información básica confidencial, como la fórmula empleada con los porcentajes exactos, el proceso de fabricación, las especificaciones sobre materias primas, los métodos analíticos, etc.
 - iii) Además, las peticiones de información adicional a menudo retrasan la aprobación final. Las empresas europeas consideran que estas prácticas constituyen una vulneración del principio del trato nacional.

- b) Requisitos adicionales en materia de certificados
- i) Además del registro en el Ministerio de Salud mencionado *supra*, antes de su importación la AQSIQ exige una "certificación de etiquetado" para todos los cosméticos importados. Los requisitos de certificación a los que la AQSIQ supedita la importación son prácticamente una duplicación de los establecidos por el Ministerio de Salud. Este proceso puede requerir cuatro o incluso seis meses y se aplican derechos adicionales. Después de registrar el producto, el importador debe comprar etiquetas autoadhesivas a la AQSIQ y pegarlas sobre todos los paquetes. Cuando se distribuyen en China, estos mismos productos vuelven a estar sujetos a las prescripciones de las oficinas locales de la AQSIQ y a menudo a derechos adicionales.

En conclusión, los cosméticos importados están sujetos a un registro en el Ministerio de Salud que no se aplica a los cosméticos nacionales. Además, la AQSIQ impone requisitos de certificación nacionales y "locales", lo que representa derechos adicionales y retrasos inaceptables para el mercado. Las CE solicitan a China que aplique los mismos requisitos a los productos nacionales e importados y que los requisitos de certificación se armonicen y simplifiquen.

MECANISMO DE EXAMEN DE TRANSICIÓN DE CHINA

Preguntas y comentarios del Japón a China

La siguiente comunicación, de fecha 30 de septiembre de 2005, se distribuye a petición de la delegación del Japón.

1. El Japón celebra que, en el cuarto año después de la adhesión, la aplicación por parte de China de los compromisos adquiridos en materia de OTC haya progresado y haya entrado en una fase de crucero. El mecanismo de examen de transición podría ser útil para que los esfuerzos de transición sean más eficaces y productivos, y el Japón se complace en contribuir a este proceso.

2. De conformidad con la Sección 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China, que afirma que "China facilitará la información correspondiente [...] a cada uno de los órganos subsidiarios con antelación al examen", y manteniendo el espíritu de cooperación para que el proceso del mecanismo de examen de transición sea más eficaz y efectivo, el Japón solicita que China proporcione con antelación a la reunión del Comité OTC las respuestas y la información pertinente en relación con las siguientes preguntas y observaciones.

I. SISTEMA DE CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE CHINA (CCA)

3. El Japón tiene algunas inquietudes acerca del sistema del CCA y solicita a China que, para eliminar posibles obstáculos al comercio, adopte medidas para mejorar en las esferas detalladas a continuación:

- i) El artículo 13 del Reglamento de certificación y acreditación de la República Popular China sólo autoriza a los organismos chinos de certificación a realizar actividades de certificación con arreglo al sistema del CCA, lo que no parece compatible con el compromiso asumido por China en el párrafo 195 del Informe del Grupo de Trabajo. El Japón desearía saber cómo prevé China acreditar las instituciones extranjeras de evaluación de la conformidad.
- ii) La Administración de Certificación y Acreditación de China (CNCA) solamente ha designado instalaciones nacionales como laboratorios de pruebas a efectos del marcado del CCA. El Japón desearía conocer los planes de China para designar instalaciones extranjeras como laboratorios de pruebas.
- iii) Todas las fábricas que producen artículos a los que se aplica el sistema del CCA están sujetas a una inspección anual por parte de una institución de evaluación de la conformidad. El Japón desearía saber si China tiene previsto reducir el número de inspecciones para las fábricas que producen artículos de bajo riesgo.

- iv) Para el etiquetado de la marca del CCA, las empresas deben adquirir etiquetas autoadhesivas con dicha marca a la CNCA o solicitar a dicha Administración el permiso para imprimir/estampar la marca del CCA sobre sus productos. Sin embargo, la CNCA también puede identificar la fábrica que produce los artículos aplicando un sistema en virtud del cual la fábrica certificada etiqueta sus productos con la marca del CCA y el número de identificación de la propia fábrica. El Japón desearía saber si China tiene la intención de introducir un sistema de automarcado de este tipo en el futuro.
- v) Al Japón le preocupa que el plazo para la certificación del CCA se esté alargando. Los procedimientos de certificación para las fábricas situadas en China se ultiman en un plazo de 90 días. No obstante, a las fábricas situadas en el extranjero les cuesta más tiempo (en ocasiones de 6 a 12 meses) obtener la certificación del CCA, porque deben enviar muestras para la homologación que se efectúa en China o esperar a una visita de auditores chinos para una inspección inicial en fábrica. El Japón desearía saber qué pasos tiene la intención de dar China para acortar el plazo de tiempo que precisan las fábricas extranjeras para obtener la certificación del CCA.
- vi) Al parecer, en algunos casos no se estipula un período de transición suficiente para los productos que cumplen la norma GB (Guojia Biaozhun) vigente cuando se establece/publica una norma GB nueva o revisada. El Japón desearía saber qué tipo de medidas se plantea aplicar China para corregir esta situación.
- vii) El "Primer catálogo de los productos sujetos a certificación obligatoria del CCA", publicado por la Administración Estatal General de China para la Supervisión de la Calidad, la Inspección y la Cuarentena (AQSIQ) y la CNCA, utiliza códigos que no se corresponden exactamente con los del SA empleados por las autoridades aduaneras, y en el caso de algunos productos es difícil determinar si están sujetos al sistema del CCA o no. Esta incertidumbre a veces provoca retrasos en el despacho de aduana de las mercancías. El Japón desearía saber qué tipo de medidas está estudiando China para remediar esta situación.
- viii) De conformidad con el sistema vigente, las fábricas que anteriormente producían artículos sujetos al sistema del CCA todavía están sujetas a inspecciones periódicas en fábrica, aunque hayan dejado de producir los artículos en cuestión. El Japón desearía pedir a China que explique la finalidad de estas inspecciones de productos acabados y precise el plazo durante el cual se llevan a cabo. Además, el Japón quisiera solicitar a China que estudie la posibilidad de eliminar estas inspecciones en el futuro.
- ix) La información sobre el sistema del CCA sólo aparece en lengua china en las páginas Web. El Japón solicita amigablemente a China que facilite también en inglés la información contenida en sus sitios Web.

II. AUTOMÓVILES

4. El artículo 10 de la "Política de desarrollo de la industria del automóvil", que se publicó y entró en vigor el 1° de junio de 2004, estipula que "antes de 2010, el reglamento sobre la indicación del consumo de combustible por los automóviles debería promulgarse de conformidad con las prescripciones obligatorias de los reglamentos técnicos relativos al ahorro de energía".

5. A este respecto, el Japón desea formular varias solicitudes al Gobierno de China cuando elabore una norma o un reglamento técnico, en particular cuando se trate de un reglamento sobre la

eficiencia del consumo de combustible, un reglamento técnico de seguridad o un reglamento de homologación:

- i) El Japón solicita a China que aclare el contenido y la finalidad del reglamento sobre la indicación del consumo de combustible por los automóviles, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 2 del Acuerdo OTC.
- ii) El Japón desearía saber cuándo tiene China la intención de anunciar mediante un aviso en una publicación los reglamentos técnicos propuestos y notificarlos de conformidad con el párrafo 9 del artículo 2 del Acuerdo OTC.
- iii) El Japón desearía saber qué tipos de medidas tiene la intención de adoptar China para asegurarse de que sus prácticas administrativas en relación con el reglamento sobre la indicación del consumo de combustible por los automóviles no tienen efectos restrictivos del comercio, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo OTC.

6. El Japón solicita también a China que dé suficiente tiempo y oportunidades para que las partes interesadas puedan formular observaciones sobre estas cuestiones y debatirlas.

III. CÁMARAS DIGITALES

7. El Japón entiende que se está elaborando en China una norma sobre cámaras digitales. Sírvanse facilitarnos información acerca de si esta norma se basará en las normas internacionales pertinentes.

8. El Japón espera que China publique el proyecto de texto de la norma propuesta en una etapa convenientemente temprana y dé a los interesados suficiente tiempo para formular observaciones, de conformidad con el Acuerdo OTC y las decisiones y recomendaciones pertinentes que ha adoptado el Comité OTC. El Japón solicita a China que le comunique las fechas concretas de publicación y el procedimiento para recabar observaciones de las partes interesadas sobre el proyecto de texto de la norma propuesta para las cámaras digitales.

IV. REGISTRO DE IMPORTACIONES INICIALES DE PRODUCTOS QUÍMICOS

9. Como se refleja en el apartado a) del párrafo 196 del Informe del Grupo de Trabajo, 1) China se comprometió a promulgar y aplicar, dentro del año posterior a su adhesión, una nueva ley y el correspondiente reglamento relativos a la evaluación y control de los productos químicos para la protección del medio ambiente, en los cuales se aseguraría un trato nacional completo y una plena compatibilidad con las prácticas internacionales; y 2) China se comprometió también a asegurar que los productos químicos enumerados en el "inventario de productos químicos" anexo a la nueva ley y su reglamento citados *supra* estuvieran exentos de la obligación de registro y a que se estableciera un procedimiento unificado de evaluación tanto para los productos nacionales como para los importados en virtud de la nueva ley y su reglamento.

10. Para establecer un nuevo sistema, China redactó y publicó en septiembre de 2002 una versión inicial del Reglamento de registro de las importaciones y exportaciones de productos químicos peligrosos y en diciembre de 2002 una versión inicial de las Disposiciones sobre la administración desde el punto de vista ambiental de las nuevas sustancias químicas, a fin de recibir observaciones preliminares de las partes interesadas de dentro y fuera de China. El Japón entiende que todavía no se ha publicado la versión final del proyecto de Reglamento de registro de las importaciones y exportaciones de productos químicos peligrosos. Por otro lado, las Disposiciones sobre la administración desde el punto de vista ambiental de las nuevas sustancias químicas entraron en vigor

el 15 de octubre de 2003 y las normas administrativas pormenorizadas (provisionales) se publicaron el 9 de diciembre de 2003. En relación con las Disposiciones y sus normas administrativas, persisten ciertos aspectos concretos poco claros y varios problemas que afectan a la buena aplicación del Reglamento:

- i) En primer lugar, el nuevo Reglamento establece que los datos ecotoxicológicos de las nuevas sustancias químicas deben comprender los obtenidos mediante pruebas biológicas efectuadas en China utilizando organismos de pruebas de este país. Por otra parte, para racionalizar la evaluación y evitar pruebas innecesarias con animales vertebrados, los países miembros de la OCDE reconocen mutuamente los resultados de las pruebas realizadas según el sistema de buenas prácticas de laboratorio, y ello redundaría en beneficio mutuo de los países miembros. El sistema de buenas prácticas de laboratorio está abierto tanto a los países miembros como a los no miembros de la OCDE. El Japón entiende que la India ha adoptado este sistema y desearía saber si, para facilitar la evaluación, China tiene la intención de adoptar el sistema de buenas prácticas de laboratorio o adoptar las disposiciones necesarias para reconocer los datos obtenidos mediante pruebas biológicas llevadas a cabo en instalaciones extranjeras. Además, al Japón le preocupa el hecho de que existan pocas organizaciones registradas como laboratorios de pruebas, lo que puede afectar a los procedimientos de notificación. El Japón desearía saber si China tiene la intención de aumentar el número de laboratorios nacionales de pruebas autorizados. Además, solicita a China que facilite información sobre los servicios de pruebas específicos que puede prestar cada uno de los laboratorios de pruebas.
 - ii) En segundo lugar, dado que la versión revisada del inventario de los productos químicos existentes no se ha publicado tras la comunicación de la sexta ampliación, para la que se aceptaron solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2004, cabe deducir que en China se han realizado pruebas innecesarias, que imponen unos costos elevados no sólo a las empresas extranjeras, sino también a las nacionales. El Japón desearía saber cuándo se va a publicar el inventario.
 - iii) En tercer lugar, de acuerdo con las prácticas internacionales, los procedimientos de notificación suelen simplificarse para las importaciones de cantidades pequeñas de sustancias químicas nuevas. Sin embargo, el Japón entiende que en China únicamente se acepta la notificación simplificada en el caso de importaciones de sustancias químicas destinadas a investigación y desarrollo tecnológico. Exigir la misma serie de datos a todos los importadores, con independencia del volumen de las importaciones (es decir, los productos acabados importados que contengan aditivos), supondría una carga económica excesiva para los importadores de cantidades pequeñas y podría afectar a sus importaciones. El Japón desearía saber si China tiene la intención de introducir la notificación simplificada para la importación de cantidades pequeñas de sustancias químicas nuevas, de conformidad con las prácticas internacionales.
 - iv) En cuarto lugar, ciertos polímeros están eximidos de la notificación previa solicitud de dicha exención en China. No obstante, en muchos países no se impone el requisito de solicitar la exención de notificación para las sustancias exentas. El Japón desearía saber si China tiene la intención de suprimir este procedimiento superfluo para las sustancias exentas.
-